

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA  
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto número 2630

Popayán, Cauca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	SUCESIÓN TESTADA
Demandante:	VICTORIA EUGENIA VALENCIA AYALA
Demandado:	CARLOS HUMBERTO VALENCIA AYALA
Radicado:	190014003003-2022-00499-00

En la fecha, viene a despacho el presente proceso, a fin de resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el señor GUSTAVO ADOLFO VALENCIA AYALA, a nombre propio, quien manifiesta ser heredero del causante CARLOS HUMBERTO VALENCIA AYALA, para lo cual anexa el registro civil de nacimiento que acredita su calidad de heredero; así mismo realiza la manifestación de que acepta la herencia con beneficio de inventario.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO: TOMAR NOTA** de la aceptación de la herencia que realiza el señor GUSTAVO ADOLFO VALENCIA AYALA, a nombre propio, dentro de la presente causa mortuoria, quien manifiesta que lo hace con beneficio de inventario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

VL